

MINISTERIO DE CULTURA



“ Año de Fomento de las Exportaciones.



REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE CULTURA

-MINC-

RENOVACION DE POLIZA DE FLOTILLAS DE VEHICULOS ASIGNADOS AL MINISTERIO

COMPARACION DE PRECIOS

DIDA-CCC-CP-0001/2018

Santo Domingo, Distrito Nacional

03 DE ENERO DEL 2018



“ **Año de Fomento de las Exportaciones.**

Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Comparación de Precio para el **Servicio de Renovación de Póliza para la flotilla de vehículo de motor del Ministerio.**

Este documento constituye la base en la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

Cualquier duda e inquietud favor comunicarse con nosotros, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el reglamento 543-12 de la ley 340-06 de compras y contrataciones públicas y los reglamentos de la DGCP.



“ Año de Fomento de las Exportaciones.

1. ESPECIFICACIONES / TÉRMINOS DE REFERENCIA

	Ítem No.	Tipo de vehículo	MARCA / MODELO	Año
		FLOTILLA DE VEHICULO DE MOTOR, POLIZA 2-2-502-0149731		
	1	CAMIONETA	NISSAN D21	2000
	2	CAMIONETA	NISSAN D21	2000
	3	CAMIONETA	NISSAN D21	2000
	4	CAMIONETA	NISSAN FRONTIER	2006
	5	JEEP	NISSAN GRAN VITARA	2008
	6	AUTOMOVIL	TOYOTA COROLLA	2005
	7	MINIBUS	TOYOTA 4RUNNER	2006
	8	MINIBUS	HYUNDAI H 100	2011
	9	JEEP	LEXUS LX 470	2005
	10	CAMIONETA	NISSAN	2007
	11	MINIBUS	NISSAN	2007
	12	CAMIONETA	NISSAN	2000
	13	CAMION	FREIGHTLNER	1993
	14	CAMIONETA	NISSAN	2000
	15	JEEP	CHEROKEE	2002
	16	MOTOCICLETA	SUZUKI	2001
	17	AUTOMOVIL	HONDA ACCORD	2001

MINISTERIO DE CULTURA



“ Año de Fomento de las Exportaciones.

18	AUTOMOVIL	HONDA ACCORD	2002
19	MOTOCICLETA	YAMAHA	2011
20	MOTOCICLETA	SUZUKI	2002
21	MOTOCICLETA	HONDA	1982
22	JEEP	SUZUKI GRAN VITARA	2004
23	JEEP	LINCOLN NAVIGATOR	2013
24	CAMIONETA	ZNA	2011
25	CAMIONETA	ZNA	2011
26	CAMIONETA	ZNA	2011
27	MINIBUS	JINBEI HAISE	2013
28	MINIBUS	JINBE HAISE	2013
29	AUTOMOVIL	TOYOTA PRIUS	2015
30	AUTOMOVIL	TOYOTA PRIUS	2015
31	AUTOMOVIL	TOYOTA CAMRY	2015
32	AUTOMOVIL	TOYOTA PRIUS	2015
33	AUTOMOVIL	TOYOTA PRIUS	2015
34	AUTOMOVIL	KIA OPTIMA	2006
35	AUTOMOVIL	NISSAN ALTIMA S	2002
36	MOTOCICLETA	LEGEND CG 150	2006
37	AUTOBUS	HYUNDAI COUNTY 25S	2018
38	POLIZADE RESPONSABILIDAD CIVIL	2-2-802-0025148	
39			



“ **Año de Fomento de las Exportaciones.**

2. DOCUMENTACION A PRESENTAR CON LA OFERTA

- 1) El oferente/proponente deberá presentar sus ofertas de conformidad con los formularios determinados en el pliego de condiciones específicas, los cuales anexamos como parte integral del mismo.
- 2) Es preferible que el oferente cotice lotes completos. No obstante, el Ministerio se reserva el derecho de adjudicar el presente proceso de la misma manera o de forma parcial.
- 3) La cotización debe presentarse en hoja membretada de la empresa, firmada y sellada además del formulario de oferta económica SNCC.F.033, facilitado con esta invitación, el cual incluye la descripción, marca y cantidad de cada bien y/o servicio ofertado, debidamente firmado y sellado.
- 4) Cotizar lotes completos y de acuerdo a la unidad de medida especificada.
- 5) En caso de ser MIPYME presentar certificación de Industria y Comercio que la avale dentro de la categoría de MIPYME.
- 6) La cotización debe especificar, disponibilidad de crédito y transparentar el ITBIS.
- 7) Presentar debidamente sellado y firmado el formulario Presentación de Oferta **SNCC.F.034**, en el cual el oferente/proponente se compromete a aceptar el acta de Adjudicación como una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del



“ Año de Fomento de las Exportaciones.

Contrato formal y el importe del UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento

- 8) Registro de Proveedores del Estado (RPE) dentro del rubro para el cual aplica y ser Beneficiario del Estado, (cuenta bancaria registrada).
- 9) Evidencia de pago de Seguridad Social e impuestos al día. **(Indispensable)**
- 10) Garantía de seriedad de la oferta equivalente al 1% del monto total de la oferta y por un periodo no menor a 120 días contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
- 11) Documentos en digital (CD) y dos (2) Copias de documentos presentados en forma física.
- 12) Las ofertas que no cumplan con las especificaciones serán descartadas sin más trámite.
- 13) Se entregarán las ofertas en el tiempo estipulado desde el 11 al 18 de enero del 2018 a las 02:00 Pm, como límite de entrega de las ofertas.
- 14) El oferente debe entregar su oferta en un sobre cerrado debidamente identificado con el nombre de **Servicio de Renovación de Póliza para la flotilla de vehículo de motor del Ministerio.**

En caso de ser adjudicado, para fines de pago se requerirán los siguientes documentos según apliquen:

- 1) Copia de registro de Cuenta Bancaria en al DGCP (registro de beneficiario)
- 2) Copia de Registro mercantil.
- 3) Acta de asamblea de la compañía.



“ Año de Fomento de las Exportaciones.

- 4) En caso de existir varios socios el firmante debe acreditarse como representante de la misma.
- 5) Copia de la cédula del oferente y su representante.
- 6) En caso de adjudicársele más del equivalente a US\$10,000.00, deberá presentar garantía del cumplimiento equivalente a un 1% del monto total de la oferta.
- 7) El o los oferentes que resulten ganadores y soliciten el 20% de anticipo o avance, deberán constituir la garantía del buen uso, por el equivalente al monto que reciba como adelanto. **(Ver Art. 112 del reglamento 543-12 de Compras y Contrataciones).**
- 8) El oferente debe depositar nómina de accionistas de la empresa y la cantidad de acciones de cada uno.

3. REQUISITOS PARA INTERESADOS:

Todas las Empresas interesadas que no han sido invitadas directamente, tendrán que comunicarse con nosotros para registrarse como interesados, de tal manera que podamos interactuar para cualquier información, aclaración o duda al respecto.

4. REQUISITOS DE ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO:

- **Lugar de entrega de bienes y/o servicios:** En sede central del Ministerio de Cultura,
Modo de entrega: 5 días después de ser adjudicado.
- Es requerido notificar a la institución el cronograma de entrega para continuar su aplicación.
- **Garantía del bien y/o servicio:** calidad de los bienes y/o servicios según muestras.



“ Año de Fomento de las Exportaciones.

5. CONDICIONES DE PAGO:

- 45 a 60 días calendario, contados a partir de la fecha de facturación de los bienes y servicios, de acuerdo a lo establecido en el art. No. 6 de la normativa de política de pagos para la cancelación de deudas y compromisos del gobierno central.
- Favor aclarar sus condiciones en la cotización. **(Indispensable)**
- El pago será realizado mediante libramiento, razón por la cual es imprescindible que la cuenta esté registrada en la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN:

Cronograma del Proceso de Selección	Fechas
Publicación en los portales e invitación a los oferentes	11/01/2018 12:00
Período para realizar consultas por parte de los adquirentes. (Enviar inquietudes por escrito).	17/1/2018 09:30
Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas.	17/1/2018 2:00
Fecha límite para presentar Ofertas.	18/1/2018 12:00 PM
Apertura, Evaluación y Adjudicación.	18/1/2018 02:00 PM



“ Año de Fomento de las Exportaciones.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- Tiempo de entrega definido y con prioridad alta.
- Se evaluará de acuerdo a los requerimientos establecidos en los términos de referencia y al criterio de los peritos del área correspondiente, (50% calidad, 30% precio y 20% a la disponibilidad.
- Se Evaluarán y Revisarán las propuestas previamente seleccionadas con un tiempo límite para la adjudicación del mismo, siendo notificados el o los adjudicatarios y los participantes luego de obtener un adjudicado.
- Deben especificar en la oferta el tiempo de entrega y marca.
- Presentación de los costos en columnas de precios, impuestos y totales detallados por productos y en moneda RD\$.

8. IDIOMA

El idioma oficial del presente proceso es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y la Unidad Responsable del Proceso deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.



“ Año de Fomento de las Exportaciones.

9. PRECIO DE LA OFERTA

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo

10. CRITERIO DE ADJUDICACION

La Unidad Responsable del Proceso evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del Oferente/ Proponente el tiempo de



“ Año de Fomento de las Exportaciones.

entrega y las demás condiciones establecidas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

La adjudicación será por lote, por lo que, lote incompleto será descalificado. No obstante, la DIDA se reserva el derecho de adjudicar por ítems de acuerdo a los intereses institucionales.

11. EMPATE ENTRE OFERENTES

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

La Unidad Responsable del Proceso procederá por una elección al azar en presencia de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

12. DECLARATORIA DE DESIERTO

La Unidad Responsable del Proceso podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.
- Por violación sustancial del procedimiento del proceso.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso



“ **Año de Fomento de las Exportaciones.**

fallido.

13. ACUERDO DE ADJUDICACION

La Unidad Responsable del Proceso luego de la verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

Concluido el proceso de evaluación, la Unidad Responsable del Proceso dictará la Resolución Definitiva de Adjudicación y ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones.

14. ADJUDICACIONES POSTERIORES

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor de 10 días laborables. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato.

15. SUBSANACIONES

A los fines de la presente Compra Menor se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones



“ Año de Fomento de las Exportaciones.

de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Comparación de Precio se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos Documentos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

16. RECTIFICACIONES ARITMETICAS

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:



“ Año de Fomento de las Exportaciones.

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Documento Base de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho documento, posteriormente se ajuste al mismo.

17. DISPOSICIONES SOBRE LOS CONTRATOS

17.1 Condiciones Generales del Contrato

17.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

17.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato



“ Año de Fomento de las Exportaciones.

El Adjudicatario cuyo Contrato exceda el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10,000.00)**, está obligado a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **UNO POR CIENTO (1%)** del monto total del Contrato a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

17.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

El Contrato se perfeccionará con la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor o por la suscripción del Contrato a intervenir.

17.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse según indicado en el Pliego de Condiciones; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, a partir de la fecha de la Notificación de la Adjudicación.



“ **Año de Fomento de las Exportaciones.**

17.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a) Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción del Proveedor.
- b) Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato.

En el evento de terminación del Contrato, el Proveedor tendrá derecho a ser pagada por todo el trabajo adecuadamente realizado hasta el momento en que el Proveedor le notifique la terminación.

17.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los servicios ejecutados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

17.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un **cincuenta por ciento (50%)**, del monto del Contrato original del servicio, siempre y cuando se mantenga el de la contratación cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público.



“ **Año de Fomento de las Exportaciones.**

17.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, de su última prórroga, si es el caso, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- a) Incumplimiento del Proveedor.
- b) Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

18. NORMATIVA APLICABLE

Este proceso, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se aplicará el siguiente orden de prelación:



“ Año de Fomento de las Exportaciones.

- a) La Constitución de la República Dominicana;
- b) La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- c) El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha 06 de septiembre del 2012;
- d) El Pliego de Condiciones Específicas;
- e) La Oferta;
- f) La Adjudicación;
- g) El Contrato;
- h) La Orden de Compra.